

Aspectos estructurales de la propuesta.

Los aspirantes deberán presentar:

- * Adjuntando copia del DNI.
- * Oblea de inscripción en los listados docentes de la Institución (PID - Puntaje Ingreso a la Docencia 2024)
- * Declaración jurada de cargos, horas y módulos.
- * Partiendo del Marco Normativo de la DEJAYAM: Res. N° 5023/18, Decreto a los siguientes aspectos:
 - ✓ Fundamentación pedagógica.
 - ✓ Objetivos.
 - ✓ Expectativas.
 - ✓ Propuesta de Diagnóstico.
 - ✓ Estrategias didácticas. Propuestas de actividades para alumnos/as.
 - ✓ Criterios de evaluación. Actividades de evaluación. Propuestas de recuperación de contenidos.
 - ✓ Propuesta para garantizar la continuidad pedagógica
 - ✓ Bibliografía para estudiantes y docentes.

La dinámica de los espacios deberá estar pensada en el marco de un **Proyecto de Acción**. Se entiende por Proyecto de acción a la Propuesta Pedagógica que tiene como finalidad el lograr una producción socialmente significativa. Presupone la secuencia de actividades que integra los contenidos relacionándolos entre sí (Res. 2993/22 y 3463/22), promueve la construcción colectiva del conocimiento, parte de un problema específico de la vida del estudiante joven, adulto/a, tiene una unidad de sentido y coherencia, y persigue una finalidad concreta.

Para la planificación del proyecto de acción es fundamental que el contexto problematizador que se aborda corresponda al Módulo 2:

Dilemas sobre ciudadanía y vulneración de derechos de grupos sociales y su relación con los ejes transversales Ambiente, Culturas, Género, Trabajo y Prácticas ciudadanas:

- 1) Realización de un análisis del contexto donde se desarrolla la experiencia educativa;
- 2) Temática abordada;
- 3) La enunciación del núcleo conceptual puede ser a partir de preguntas y/o proposiciones que intenten responder a la situación identificada;
- 4) Identificación y decisión sobre los conceptos que delimitan y explican la situación problemática desde las distintas disciplinas;
- 5) Selección de contenidos disciplinares del Módulo para favorecer la organización de relaciones entre ellos;
- 6) Actividades sugeridas para cada área: consigna, recursos necesarios, interacciones – agrupamientos, textos sugeridos, etc.
- 7) Evaluación y la acreditación compartida en el enfoque modular de la propuesta curricular;

Determinar marcos y estrategias organizativas, incluyendo los siguientes puntos:

- Diagramar instrumentos de diagnóstico y relevamiento de los intereses y necesidades de estudiantes;

- Establecer el cronograma o agenda de trabajo (se sugiere bitácora);

- Constituir espacio de encuentro CIDI.

- El monitorear la implementación del Proyecto.

- La documentación de las experiencias.

En síntesis, las funciones del DICyT están asociadas a:

- Participar del relevamiento de las necesidades formativas de cada estudiante para fortalecer las trayectorias grupales de las y los estudiantes atendiendo a la diversidad de recorridos que hayan realizado.

- Facilitar la comunicación entre diferentes actores institucionales.
- Colaborar con el equipo directivo y docente para incorporar al desarrollo curricular los saberes y las capacidades adquiridas por las y los estudiantes a partir de sus experiencias laborales, sociales, culturales y productivas.
- Colaborar con el establecimiento de vínculos entre las y los estudiantes con el mundo del trabajo y con los estudios superiores.
- Asistir al equipo directivo en la articulación entre las diferentes asignaturas y equipos de docentes para la elaboración de proyectos de acción.
- Colaborar con el equipo directivo en la organización y el desarrollo de los talleres institucionales.

MARCO NORMATIVO DICYT: Res. 2993/22 y 3463/22, Circular Técnica 1/23, Circular Técnica 2/23, Circular Técnica 3/23, Circular Técnica 4/23 de la DJAyAM.